



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2686/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl Arauzo Palacios	13165628Z	C/ Las Calzadas 59 4.º Iz. Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana 146.1	300,52
2692/2014	Acuerdo de iniciación	Iván Marrero Jiménez	71350373A	C/ Ferial 9 4.º B Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2787/2014	Acuerdo de iniciación	Mario Alonso Benito	71312405P	C/ Legión Española 17 7.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 12 de diciembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés